



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 03114-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01917-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DSD) N° 2-20-E/712, el Director de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores remite a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa la Nota N° 387, a través de la cual la Embajada de la República Federativa de Brasil informa la realización de la Primera Reunión Sur-Americana de Diálogo Político-Militar, a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el 22 de noviembre de 2023, solicitando transmitir el contenido del citado oficio, así como la nota adjunta, al señor Ministro de Defensa;

Que, con Oficio N° 02659-2023-MINDEF-VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa confirma a la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales Ministerio de Relaciones Exteriores, la participación del señor Jorge Luis CHÁVEZ CRESTA, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, en la citada reunión;

Que, a través del Informe Técnico N° 779-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa indica que, resulta necesario autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Ministro SDR Augusto CABRERA REBAZA, Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa y del Capitán de Corbeta José Miguel GUZMAN RODRIGUEZ, Oficial Edecán del Despacho Ministerial, para que integren la delegación que acompañará y asesorará al señor Ministro de Defensa durante su participación en la Primera Reunión Sur-Americana de Diálogo Político-Militar;

Que, con Oficio N° 03114-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal del Sector Defensa, para integrar la delegación que participará en la Primera Reunión Sur-Americana de Diálogo Político-Militar, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el 22 de noviembre de 2023, autorizando su salida del país el 21 de noviembre y su retorno el 23 de noviembre de 2023, sustentándose en los argumentos señalados en el citado Informe Técnico;

Que, conforme a lo señalado en el referido Informe Técnico, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Ministro SDR Augusto CABRERA REBAZA y del Capitán de Corbeta José Miguel GUZMAN RODRIGUEZ; por cuanto, les permitirá integrar la delegación que participará en la Primera Reunión Sur-Americana de Diálogo Político-Militar, la cual constituye una excelente oportunidad para dialogar y fortalecer las relaciones y medidas de confianza mutua con otros países de la región, permitiéndoles intercambiar opiniones y experiencias relacionados al ámbito de la Defensa, lo que será beneficioso para el país, precisando que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en el artículo 5 serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos suscrita por la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito N° 0000002564, N° 0000002740, N° 0000002741 y N° 0000002745 emitidas por el Director de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma; sin que el día adicional de retorno genere gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 01917-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Ministro SDR Augusto CABRERA REBAZA, Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa y del Capitán de Corbeta José Miguel GUZMAN RODRIGUEZ, Oficial Edecán del Despacho Ministerial, para que integren la delegación que participará en la Primera Reunión Sur-Americana de Diálogo Político-Militar, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638,

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Ministro SDR Augusto CABRERA REBAZA, Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, identificado con DNI N° 09384670, y del Capitán de Corbeta José Miguel GUZMAN RODRIGUEZ, Oficial Edecán del Despacho Ministerial, identificado con DNI N° 40666575, para que integren la delegación que participará en la Primera Reunión Sur-Americana de Diálogo Político-Militar, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el 22 de noviembre de 2023, autorizando su salida del país el 21 de noviembre y su retorno el 23 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Administración General, efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima – Brasilia (República Federativa de Brasil) - Lima:

Clase económica

US\$ 1,990.00 x 2 personas (incluye importe TUUA) US\$ 3,980.00

Viáticos:

US\$ 370.00 x 2 personas x 2 días

US\$
1,480.00

Total a pagar: US\$
5,460.00

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa